



Causa Nro. 187-2023-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 187-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 13 de septiembre, a las 10h40.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

VISTOS.- Agréguese al expediente: Escrito en doce (12) fojas, suscrito por el abogado Mario Godoy Naranjo abogado patrocinador del señor Enrique Mariano Chávez, en calidad de anexos cuatro (04) fojas; presentando el 11 de septiembre de 2023, con el cual interpone el recurso de apelación al auto de aclaración y ampliación de 06 de septiembre de 2023 a las 12h10 emitido por este juzgador.

ANTECEDENTES

1. El 30 de agosto de 2023 a las 16h00, el suscrito, en calidad de juez electoral de instancia emitió sentencia dentro de la causa signada con el Nro. 187-2023-TCE, la cual fue notificada el mismo día a las partes procesales, conforme consta la razón sentada por la secretaria relatora del Despacho (Fj. 471-512).
2. El 04 de septiembre de 2023, siendo las 16h27, se recibió en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: mariogodoyn@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 17h00, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jennv.loyo@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Recurso de aclaracion”, que una vez descargado contiene un archivo con el título: “Adjunto auto de sustanciación-signed.pdf”, que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el abogado Mario Godoy Naranjo, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida, con el cual interpone el recurso horizontal de aclaración y ampliación a la sentencia emitida el 30 de agosto de 2023.
3. Con auto de 06 de septiembre de 2023 a las 12h10 se dio por atendido el recurso horizontal interpuesto a la sentencia de 04 de septiembre emitida por esta autoridad electoral, que fue notificado el mismo día a la dirección de correos electrónicos señaladas para el efecto.
4. El 11 de septiembre de 2023, siendo las 14h55, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en doce (12) fojas, suscrito por el abogado Mario Godoy Naranjo abogado patrocinador del señor Enrique Mariano Chávez, en calidad de anexos cuatro (04) fojas; con el cual interpone el recurso de apelación al auto de aclaración y ampliación de 06 de septiembre de 2023 a las 12h10.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 187-2023-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Con los antecedentes expuestos, y en atención al recurso vertical interpuesto por el recurrente, señor Enrique Mariano Chávez, de conformidad con lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder el recurso vertical de apelación al auto de aclaración y ampliación de 06 de septiembre de 2023 a las 12h10 interpuesto por el recurrente, señor Enrique Mariano Chávez.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 187-2023- a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- 3.1 Al recurrente, señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: chinochavezv@hotmail.com / secretaria@idl2.ec / mariogodoyn@gmail.com / mgodoy@invictuslawgroup.com / providencias@invictuslawgroup.com; Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 091.
- 3.2 A los recurridos, magíster Carmen Paucar Barros; y, señor Danny Grijalva Noroña, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: pcarmenmatilde@yahoo.es / dannygrijalva@hotmail.com. Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 035.
- 3.3 Al señor Marco Hernán Solórzano Guerrero, en la dirección de correo electrónico tandrade@defensoria.gob.ec.
- 3.4 Al abogado Jaime Gonzalo García Bonilla, defensor de los afiliados, en las instalaciones del Partido Izquierda Democrática, ubicado en la calle Polonia y Vancouver, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA